MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PORRÓGA	**N° 1**
CONTRATO No.	**ENV-19-09-0275-25**
MODALIDAD SELECCIÓN	Contratación directa
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la red de escuelas de música del municipio de Envigado y sus diversas agrupaciones musicales de proyección de las zonas (3, 6, 7, 9 y 13), atendidas en sectores urbanos y rurales, en los campos formativos, curriculares, de proyección, difusión y circulación.
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ENVIGADO**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.907.106-5
CONTRATISTA	**FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA- Sigla: FUNDARTE**
IDENTIFICACIÓN	NIT 811039999-3
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$2.196.310.018 IVA INCLUIDO
VALOR ADICIÓN:	$26.000.000 IVA INCLUIDO
CDP ADICIÓN	20251833
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$2.222.310.018 IVA INCLUIDO**
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de diez (10) meses a partir de la expedición del Registro de Disponibilidad Presupuestal (RDP) y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.
PRÓRROGA:	N/A

En el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, República de Colombia, entre los suscritos: De una parte, **LINA MARÍA VÁSQUEZ ÁNGEL**, en calidad Secretaria de Cultura , de la entidad de derecho público con domicilio en Envigado-Antioquia denominada Municipio de Envigado, y de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y la señora **LINA MARIA CUERVO CARDONA**, identificada con la cédula No. 43.541.557, quien representa legalmente a la Entidad sin ánimo de lucro **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA**, identificada con el NIT. 811039999-3, y quien para los

efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presenta acta de modificación y adición del contrato de la referencia bajo las siguientes clausulas:

1. Que entre el Municipio de Envigado y el contratista **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA**, se celebró contrato de prestación de servicios No. **ENV-19-09-0275-25**, el cual tiene por objeto *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la red de escuelas de música del municipio de envigado y sus diversas agrupaciones musicales de proyección de las zonas (3, 6, 7, 9 y 13), atendidas en sectores urbanos y rurales, en los campos formativos, curriculares, de proyección, difusión y circulación".*

2. Que dicha contratación es producto de un proceso de Contratación Directa, y fue suscrito por un monto de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DIECIOCHO PESOS M.L ($2.196.310.018) IVA INCLUIDO,** respaldado en el CDP Nº 20250447 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2025.

3. Que el plazo estimado para el presente contrato es de 10 meses, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

4. Que el citado contrato se dio inicio el veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025) y actualmente se encuentra en ejecución.

5. Que el supervisor del contrato, **Cristian Leandro Gómez Ospina,** realizó el Informe de Supervisión No. 04, del 08 de septiembre de 2025, en el cual emite el siguiente concepto:

> *"Desde la Secretaría de Cultura se requiere adicionar al contrato ENV-19-09-0275-25, por un monto equivalente a la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000). Recursos obtenidos a través del estímulo Orquestas Vivas, otorgado por el Ministerio de las Culturas en la categoría Orquestas Aficionadas, reconocimiento alcanzado gracias a la participación de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil del Municipio de Envigado con la propuesta "Homenaje a compositores envigadeños", en el marco de la conmemoración de los 250 años de fundación del Municipio de Envigado.*
>
> *Esta adición resulta necesaria para cubrir los requerimientos logísticos, técnicos y de producción asociados a los conciertos, asegurando la calidad de las presentaciones y la adecuada ejecución de las acciones culturales programadas dentro de esta celebración histórica. Realizar cuatro (4) conciertos con la orquesta sinfónica infantil y juvenil del Municipio de Envigado en el marco de la Celebración de los 250 años del Municipio de Envigado, conmemorando repertorio de 3 compositores envigadeños como estrategia de cumplimiento y desarrollo de la premiación del premio obtenido Orquestas Vivas, del Ministerio de las Culturas. Incluye refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, ocho (8) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand quince (15) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Transporte para*

instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Trasporte para los músicos cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte para servicios especiales. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso".

6. Que La Secretaria de Cultura **Lina María Vásquez Ángel** indicó en la solicitud de modificación y adición del contrato de la referencia lo siguiente:

- ***Obligaciones específicas del contratista (y del municipio cuando aplique) a adicionar[1]:***

La actividad queda incluida en las actividades específicas de la ORQUESTA SINFÓNICA CON PROCESOS FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN (actividad número 6).

(…) 6. *Realizar cuatro (4) conciertos con la orquesta sinfónica infantil y juvenil del Municipio de Envigado en el marco de la Celebración de los 250 años del Municipio de Envigado, conmemorando repertorio de 3 compositores envigadeños como estrategia de cumplimiento y desarrollo de la premiación del premio obtenido Orquestas Vivas, del Ministerio de las Culturas. Incluye refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, ocho (8) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand quince (15) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Trasporte para los músicos cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte para servicios especiales. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso.*

(…)

8. Justificación de la modificación (adición, prórroga, cesión, modificación o aclaración):

Desde la Secretaría de Cultura se requiere adicionar al contrato ENV-19-09-0275-25, por un monto equivalente a la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000). Recursos obtenidos a través del estímulo Orquestas Vivas, otorgado por el Ministerio de las Culturas en la categoría Orquestas Aficionadas, reconocimiento alcanzado gracias a la participación de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil del Municipio de Envigado con la propuesta "Homenaje a compositores envigadeños", en el marco de la conmemoración de los 250 años de fundación del Municipio de Envigado.
Esta adición resulta necesaria para cubrir los requerimientos logísticos, técnicos y de producción asociados a los conciertos, asegurando la calidad de las presentaciones y la adecuada ejecución de las acciones culturales programadas dentro de esta celebración histórica. Realizar cuatro (4) conciertos con la orquesta sinfónica infantil y juvenil del Municipio de Envigado en el marco de la Celebración de los 250 años del Municipio de Envigado, conmemorando repertorio de 3 compositores envigadeños como estrategia de cumplimiento y desarrollo de la premiación del premio obtenido Orquestas Vivas, del Ministerio de las Culturas. Incluye refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de

[1] Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, ocho (8) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand quince (15) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Trasporte para los músicos cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte para servicios especiales. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso.

- *Realizar cuatro (4) conciertos con la orquesta sinfónica infantil y juvenil del Municipio de Envigado en el marco de la Celebración de los 250 años del Municipio de Envigado, conmemorando repertorio de 3 compositores envigadeños como estrategia de cumplimiento y desarrollo de la premiación del premio obtenido Orquestas Vivas, del Ministerio de las Culturas. Incluye refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, ocho (8) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand quince (15) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Trasporte para los músicos cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte para servicios especiales. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso.*

7. Que como se manifestó, el supervisor informó de la necesidad al ordenador del gasto, para la realización de dicha modificación y adición además de la manifestación de que el contratista ha venido cumpliendo a satisfacción con la prestación del servicio en el Municipio de Envigado.

8. Por medio de oficio del nueve (09) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), el Municipio de Envigado remitió al contratista la señora **LINA MARIA CUERVO CARDONA**, identificada con la cédula No. 43.541.557, quien representa legalmente a la Entidad sin ánimo de lucro **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA**, identificada con el NIT. 811039999-3 invitación para modificar y adicionar el contrato en mención.

9. Por medio comunicado del nueve (09) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), el contratista la señora **LINA MARIA CUERVO CARDONA,** quien representa legalmente a la Entidad sin ánimo de lucro **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA,** identificada con el NIT. 811039999-3 aceptó la invitación para modificar, y adicionar el contrato en mención.

10. Conforme a lo manifestado, el municipio de Envigado cuenta para la adición con la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($26.000.000) IVA INCLUIDO** lo cual representa el 1.18% de valor inicial del contrato inicial, y es equivalente a 18.26 SMMLV aproximadamente respaldado en el CDP **20251833** expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2025.

11. Mediante la presente acta se aplicaran las modificaciones mencionadas anteriormente, y tal como lo solicita el supervisor del presente contrato en su informe.

12. Que la forma de pago continua bajo las mismas condiciones establecidas en la cláusula segunda del clausulado anexo.

13. La fecha de terminación estipulada en el SECOP II es el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

14. Que la adición a realizar no supera el 50% del valor inicial del contrato, lo cual se ajusta a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, constituyéndose ésta, en otra razón legal para indicar que es procedente suscribirla.

15. Que, entre los medios que puede utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para realizar adiciones, prórrogas, aclaraciones y modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato. Lo anterior sustentado en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, que faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Una vez expresadas las consideraciones las partes acuerdan:

ACUERDAN[2]

PRIMERO: Autorizar la modificación y adición del contrato de prestación de servicios No. **ENV-19-09-0275-25**, suscrito entre **LINA MARÍA VÁSQUEZ ÁNGEL,** en calidad de Secretaria de Cultura, de la entidad de derecho público con domicilio en Envigado-Antioquia denominada Municipio de Envigado, y de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y la señora **LINA MARIA CUERVO CARDONA,** identificada con la cédula No. 43.541.557, quien representa legalmente a la Entidad sin ánimo de lucro **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA,** identificada con el NIT. 811039999-3, cuyo objeto es "*Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la red de escuelas de música del municipio de envigado y sus diversas agrupaciones musicales de proyección de las zonas (3, 6, 7, 9 y 13), atendidas en sectores urbanos y rurales, en los campos formativos, curriculares, de proyección, difusión y circulación".*

SEGUNDO: Modificar la cláusula TERCERA OBLIGACIONES DE LAS PARTES, del clausulado anexo, la cual quedará de la siguiente manera.

[2] Verificar los ítems que correspondan de acuerdo a la modificación requerida, eliminar lo que no aplique.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES[3]. EL CONTRATISTA se compromete cumplir con las siguientes obligaciones: **A) OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada**. 2.** Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista. **3**. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato. **4**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **5.** Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad. **6**. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión. **7**. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida. **8**. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago. **9**. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios **10**. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera. **11**. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales. **12.** Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". **13.** Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28). **14**. Garantizar la calidad del servicio. **15**. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad. **16**. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los **XXX (XXX)** días siguientes al inicio del contrato/convenio para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique. **17**. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA. **18.** Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato. **19.** Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera. **20.** Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: se compromete**:**

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada**. 2.** Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista. **3**. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato. **4**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **5.** Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad. **6**. Acatar las instrucciones y recomendaciones

[3] Indicar las que correspondan de acuerdo a lo definido en el estudio previo

que le sean impartidas por la supervisión. **7**. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida. **8**. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago. **9**. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios **10**. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera. **11**. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales. **12.** Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". **13.** Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28). **14**. Garantizar la calidad del servicio. **15**. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad. **16**. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los **XXX (XXX)** días siguientes al inicio del contrato/convenio para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique. **17**. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA. **18.** Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato. **19.** Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera. **20.** Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.

11.1 Obligaciones Específicas[4]:

1. Realizar convocatoria teniendo en cuenta que toda pieza publicitaria y acción que se haga durante la ejecución de los proyectos zonales, deberá hacer alusión de manera visible a la fuente de los recursos, en este sentido, deberá incluir la siguiente información "Proyecto financiado por Presupuesto Participativo del municipio de Envigado", relacionando la Unidad Ejecutora, el año y la Zona correspondiente.
2. Realizar inscripciones de acuerdo a la formación ofertada, para lo cual el contratista establece los procesos de inscripción determinados por la administración municipal a los beneficiarios (horarios, espacios, planillas, requisitos y documentos necesarios), igualmente deberá verificar la pertenencia a la Zona que cubre el proyecto.
3. Registrar a los estudiantes en el perfil de usuarios, entregado por la Secretaria de Cultura.
4. Realizar dos (2) encuestas de evaluación con los beneficiarios del proyecto.

[4] Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

5. Establecer línea base e indicadores de resultado de la formación recibida por los beneficiarios en los procesos de formación. (Como ingresan, resultados al finalizar la formación).
6. Concertar de conformidad con las instrucciones impartidas por la supervisión, con la comunidad los horarios de los procesos de formación que más se ajuste para garantizar una mayor asistencia por parte a los mismos.
7. Atender en los procesos de formación que contemplen salidas de proyección o representación del municipio, los protocolos establecidos por la Secretaría de Cultura, además de aquellos previstos en la planeación de cada una de las salidas por el Operador.
8. Realizar las clausuras correspondientes a los cursos de formación en aquellas zonas donde estén contempladas ateniendo los protocolos establecidos por la Secretaría de Cultura y el Operador.
9. Presentar informes de ejecución del proyecto a la Secretaria y a la comunidad de conformidad con el cronograma establecido entre el contratante y el contratista.
10. Realizar como mínimo TRES (3) encuentros con la comunidad de cada zona durante la ejecución del contrato de la siguiente manera: Al inicio para hacer la presentación del proyecto y sus actividades en cada zona, En la mitad del proceso se elaborará esta reunión para establecer avances e implementar correctivos de ser necesario y la zona lo reclame, Al finalizar el proceso, se requerirá llevar a cabo la reunión para presentar resultados que se llevó en desarrollo de las actividades el contrato.
11. Presentar cronograma de ejecución al supervisor del contrato conforme a la duración de cada uno de los procesos de formación y actividades del proyecto.
12. Garantizar el cumplimiento del número de horas acordadas con el municipio de Envigado por cada uno de las modalidades de formación.
13. Registrar fotográficamente las diferentes actividades que se realizan en el desarrollo del objeto contractual.
14. Entregar los listados de asistencia de los beneficiarios del proyecto a la supervisión, los cuales deberán ser de cada una de las jornadas o actividades de formación.
15. Presentar al organismo encargado del control y vigilancia designado por la Secretaría de Cultura y a la Contraloría los informes que estos soliciten para el ejercicio del control, tutela o interventoría respectiva.
16. Presentar al supervisor y demás personal encargado, del contrato los informes detallados de la ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los pagos, los cuales deben tener los soportes físicos y digitales, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por la Secretaría de Cultura para ello.
17. Presentar el informe final detallado por zona de la de ejecución y de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto de este contrato, con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales.
18. Realizar en el marco de los procesos de formación realizados en cada una de las zonas, actividades de socialización para la celebración de los 250 años del Municipio de Envigado.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR CADA ZONA
ZONA 3 – Escuela de Música.

- Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la

propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (coordinador operativo y apoyo administrativo).

- Contratación de Líder Enlace, persona líder de la zona encargada de la promoción y difusión del programa en la comunidad.
- Garantizar los materiales de papelería (20 resmas de papel) para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
- Realizar 1 taller de al mes, para un total de 10 talleres de Lutería para reparación, mantenimiento y capacitación a docentes y estudiantes en el área. Se deberá suministrar por el profesional en lutheria los materiales e insumos necesarios para que los participantes a los talleres puedan realizar el ejercicio por cada encuentro.
- Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para ochenta y cinco (85) beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del Ministerio de Transporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
- Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
- Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.

ZONA 6 – Escuela de Música.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (coordinador operativo y apoyo administrativo).
2. Contratación de Líder Enlace, persona líder de la zona encargada de la promoción y difusión del programa en la comunidad.
1. Garantizar los materiales de papelería (20 resmas de papel) para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
3. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 70 beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (8) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón

metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso.

4. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados.
2. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
3. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.

ZONA 7 – Escuela de Música.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (coordinador y apoyo administrativo).
2. Garantizar los materiales de papelería (20 resmas) de papel para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
3. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 70 beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
4. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados
5. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos para la Escuela de Música: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
6. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.
7. Realizar cuatro (4) muestras musicales en la zona con la los grupos de proyección de la Red de Escuelas de Música. que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro

(4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.

8. Realizar una salida pedagógica regional con los 70 beneficiarios del proyecto, con un miembro del comité zonal y el apoyo logístico y docente que este requiera. Incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Almuerzo (una carne, dos harinas, porción de verduras, dos porciones de grasa y bebida liquida en caja o botella. Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Transporte (buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el ministerio de trasporte.

Banda Músico Marcial el Señorial.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de vientos, percusión y el equipo administrativo.
2. Realizar una muestra final con la Banda Musico Marcial para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 30 beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
3. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados
4. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: Encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos de la Banda Músico Marcial El Señorial.
5. Realizar 4 muestras musicales en la zona con la Banda Músico Marcial El Señorial que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
6. Realizar una (1) salida de proyección regional con la Banda Músico Marcial El Señorial, para 30 integrantes del proyecto. Que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Almuerzo (una carne, dos harinas, porción de verduras, dos porciones de grasa y bebida liquida en caja o

botella. Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Transporte (buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el ministerio de trasporte.

7. Realizar una (1) salida de proyección nacional con la Banda Músico Marcial El Señorial. Incluye: alojamiento en hotel. Alimentación: alimentación durante los días de la salida (desayunos, almuerzos y cenas. Trasporte vía de terrestre: con buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el ministerio de trasporte.

ZONA 9 – Escuela de Música.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (Coordinador y apoyo administrativo).
2. Contratación de Líder Enlace, persona líder de la zona encargada de la promoción y difusión del programa en la comunidad.
3. Garantizar los materiales de papelería para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
4. Brindar a la comunidad talles Lutería para reparación, mantenimiento y capacitación a docentes y estudiantes en el área.
5. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 70 beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
6. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados.
7. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
8. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.
9. Suministrar insumos para la decoración de la muestra final, para la adecuación del escenario.
10. Suministrar 86 camisetas tipo polo (uniforme) para los estudiantes de la Red de Escuelas de Música que incluye: diseño, estampados y textos distintivos de la agrupación y los logos de la administración municipal. Para las presentaciones de las agrupaciones.

ZONA 13 – Escuela de Música.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (Coordinador y apoyo administrativo).
2. Contratación de Líder Enlace, persona líder de la zona encargada de la promoción y difusión del programa en la comunidad.
3. Garantizar los materiales de papelería (20 resmas de papel), para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
4. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados.
5. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: se requieren métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo con la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
6. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.
7. Suministrar transporte circular de regreso a sus casas a los sesenta (60) beneficiados del proyecto (buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el Ministerio de transporte y que se ajusten a las necesidades de la topografía de la zona rural.
8. Suministrar refrigerios en las clases a los 60 beneficiados del proyecto (panificado + proteico, lácteo o bebida azucarada y fruta).

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ORQUESTA SINFÓNICA CON PROCESOS DE FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN

1. Garantizar los Servicios profesionales en iniciación musical, teoría musical, práctica coral, ensamble musical y coral; enseñanza instrumental en las familias de vientos, cuerdas pulsadas y frotadas, percusión, además, el enfoque Orff. Y donde se garantice la continuidad de los grupos de proyección conformados.
2. Participación y formación del equipo docente y administrativo en cuatro (4) espacios de formación relacionados con: dirección musical, coral, pedagogía Orff y demás áreas afines a los lineamientos pedagógicos del programa con la participación del equipo en talleres, seminarios, cursos locales, regionales, nacionales e internacionales como estrategia para la transferencia del conocimiento a los grupos de formación y proyección de la Red de Escuelas de Música de Envigado. Fundamentar los principios metodológicos y didácticos en aras de la consolidación de un equipo

competente y capacitado en los enfoques de vanguardia acordes al propósito superior de la Red de Escuelas de Música de Envigado.

3. Realizar diez (10) muestras culturales, entre retretas dominicales, muestras de temporada, muestras didácticas, muestras artísticas y sensibilización pedagógica con la Orquesta Sinfónica y los grupos de formación conformados, dentro del municipio de Envigado, que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del Ministerio de Transporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso.
4. Garantizar un equipo de difusión y comunicaciones, encargado de realizar ecards, banner y demás piezas publicitarias para la difusión a través de redes sociales y otros medios de comunicación alternativos durante el transcurso del periodo contractual.
5. Realizar un (1) evento de clausura de los grupos de proyección del programa Red de Escuelas de Música de Envigado, con una puesta en escena de mínimo doscientas (200) personas, que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo o bebida azucarada y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, ocho (8) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand veinte (20) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 1500 watts RMS, silletería para el público, alquiler de carpas, montaje de escenario (tarima con medidas mínima de 6 x 6 mts), luces escénicas, camerinos en carpas mínimo de 6x6 mts, sonido mínimo de 10.000 vatios. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del Ministerio de transporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
6. Realizar cuatro (4) conciertos con la orquesta sinfónica infantil y juvenil del Municipio de Envigado en el marco de la Celebración de los 250 años del Municipio de Envigado, conmemorando repertorio de 3 compositores envigadeños como estrategia de cumplimiento y desarrollo de la premiación del premio obtenido Orquestas Vivas, del Ministerio de las Culturas. Incluye refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, ocho (8) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand quince (15) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Trasporte para los músicos cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte para servicios especiales. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: se compromete a: **1**. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual**. 2.** Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. **3.** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **4**. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión. **5**. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social del personal a su cargo y contribuciones parafiscales, previa aprobación del acta

de pago correspondiente, por medio de la supervisión. **6.** Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional**. 7**. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas del Municipio de Envigado **8.** Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas**.**

TERCERO: Adicionar al valor del contrato la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($26.000.000) IVA INCLUIDO,** razón por la cual el valor total del contrato será de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DIECIOCHO PESOS M.L ($2.222.310.018) IVA INCLUIDO.** Razón por la cual se modifica el cuadro del resumen del contrato el cual quedará de la siguiente manera:

CONTRATO No.	**ENV-19-09-0275-25**
UNIDAD EJECUTORA	Secretaría de Cultura
MODALIDAD SELECCIÓN	Contratación directa
CAUSAL[5]	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/ inexistencia de pluralidad de oferentes
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y SUS DIVERSAS AGRUPACIONES MUSICALES DE PROYECCIÓN DE LAS ZONAS (3, 6, 7, 9 y 13), ATENDIDAS EN SECTORES URBANOS Y RURALES, EN LOS CAMPOS FORMATIVOS, CURRICULARES, DE PROYECCIÓN, DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN
CONTRATANTE	Municipio de Envigado
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.907.106-5
CONTRATISTA	**FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA- Sigla: FUNDARTE**
IDENTIFICACIÓN	NIT **811039999-3**

[5] Indicar la que corresponda

VALOR SUBTOTAL SIN IVA	$1.867.487.410
IVA	$ 354.822.608
VALOR TOTAL	$2.222.310.018 IVA INCLUIDO

CUARTO: El recurso correspondiente al valor de la adición N°1 por **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($26.000.000) IVA INCLUIDO** se encuentra amparado según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20251833, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2025.

Rubro	CDP
2320202009000000003301122929110019600005302020 3	**20251833**

QUINTO: El contratista se obliga a la actualización de las garantías del presente contrato conforme a la presente acta de modificación y adición.

SEXTO: Las razones que sustentan la modificación y adición del contrato están expresadas en la parte considerativa de la presenta acta.

SEPTIMO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el clausulado anexo principal.

OCTAVO: La presente acta se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, la cual se realiza electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Contratante: **Municipio de Envigado** Nombre: **LINA MARÍA VÁSQUEZ ÁNGEL** Cargo: **Secretaria De Cultura** Dirección: **Calle 37 Sur #45 B-27** Teléfono: **3394000** Correo: lina.vasquez@envigado.gov.co	Contratista: **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA- Sigla: FUNDARTE** Nombre: **LINA MARIA CUERVO CARDONA** Dirección : **Carrera 48 B 15 Sur 51** Ciudad: **Medellín** Teléfono: 3205760 Correo: contacto@fundarte.com